



### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.

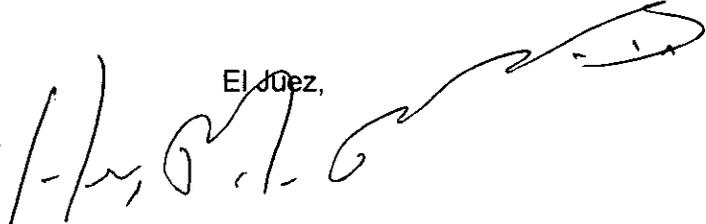
<b>RAD. 73168400300120210021100</b>
<b>Proceso: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE</b>
<b>Demandante: LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP NIT: 809.011.444-9</b>
<b>Demandados: JOSE OCTAVIO TIQUE SANCHEZ Y DAGOBERTO TIQUE SANCHEZ.</b>

Visto el anterior memorial, se ordena oficiar al ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL, al COMANDO DE POLICÍA del lugar y al CORREGIDOR DE POLICIA DE AMOYA - CHAPARRAL para que, coordinadamente, con asistencia de un Funcionario Policivo, se disponga lo pertinente, para que presten seguridad a la parte demandante la empresa LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA, representada por el abogado JAVIER GUZMAN MURILLO, para ingresar al predio LA VERANERA, ubicado en la vereda TOTUMO de este municipio, a fin de que se cumpla el objetivo indicado en la providencia de fecha 22 de septiembre del año en curso.

Es de advertir, que esta solicitud se ha efectuado, de manera reiterada, tanto al COMANDO DE POLICIA, INSPECTOR DE POLICIA, CORREGIDOR DE AMOYA, sin resultado positivo; por lo que, se les requiere para que cumplan con dicho objetivo, debido a que la demora injustificada genera retroceso en el programa de interés público, como es la electrificación de dicho sector.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 013, hoy 1 de abril de 2022.  
La secretaria,  
  
ARCENIS RAMIREZ.